

SECCION GENERAL.

INDICE ALFABETICO

DE LAS

LEYES, REALES DECRETOS Y ORDENES CIRCULARES

PUBLICADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO.

(Continuacion)

Table with 3 columns: Fecha de la publicacion, Numero de la Gaceta, and Real orden/disposicion. Contains entries for items 2 through 29.

Table with 3 columns: Fecha de la publicacion, Numero de la Gaceta, and Real orden/disposicion. Contains entries for items 3 through 31.

Table with 3 columns: Fecha de la publicacion, Numero de la Gaceta, and Real orden/disposicion. Contains entries for items 1 through 29.

P

Papel sellado.—Véase Escrivanos y Notarios del Reino. Véase Sociedades mercantiles. Pase del ejército de la Península al de la Isla de Cuba.—Véase Ultramar. Paso rotulado.—Véase Táctica. Patentes sanitarias.—Véase Sanidad. Pensiones forales.—Véase Proratos. Permutas.—Véase Magistrados. Personal.—Véase Guerra. Véase Hacienda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santiago Apóstol, Patron de España y San Cristóbal Mártir. Cuarenta Horas en la parroquia de San Juan y Santiago.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente

Table with 3 main columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY, and PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Lists various goods and their prices.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 21 de Julio de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLSA.

Cotizacion del 24 de Julio de 1857 a las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 38-60 c.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000, 8 por 100 anual, id., 105. Idem del Banco de España, id., 450-50 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días, 50-15 p.—Paris a 8 días vista, 5-21 p. Amsterdám, 18 de Julio.—Diferida, 25 7/16.—Exterior, 43 1/8.—Interior, 37 3/4.

Londres, 18 de Julio.—Exterior, 40 3/8.—Certificados, 5 1/2.—Pasiva, no se cotizó.

BIBLIOGRAFIA.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—(CONTINUACION de la Colección de decretos: edicion oficial.)—Se ha publicado el tomo 71 de dicha obra correspondiente al primer trimestre del presente año, y se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional y en la papetería del Ministerio de Gracia y Justicia, al precio de 22 rs.

HISTORIA DEL ESCORIAL.—GRANDE ES EL SERVICIO que, á nuestro modo de ver, presta D. Antonio Rotondo á la nacion publicando la historia del monumento de Felipe II, con el lujo, exactitud y perfeccion que lo hace. La 10.ª entrega que acaba de dar realice en gran manera al mérito de la publicacion.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO MOVIILIARIO ESPANOL.—Ferro-carril del Norte.—Tercera seccion.—De Burgos á Irun.—Adjudicacion de obras de terraplenes.—Se adjudican las obras de terraplenes de Nancles a Victoria en un trozo de 15,434'90.

Evaluacion de las obras. . . R. 2,824,074.00 Gastos imprevistos. . . 175,926.00 Total. . . 3,000,000.00

Los planos y demas documentos de este proyecto se hallan en la oficina de D. Arturo Renouet des Orgeries, Ingeniero encargado de la Sociedad en Vitoria, como tambien en la oficina de D. Casimiro Letourneur, Ingeniero en Jefe de la misma en Burgos.

Modelo de proposicion. El que suscribe (nombre, apellido y domicilio) contratista de obras públicas, fijando su residencia en Vitoria, despues de haberse enterado del proyecto de las obras de terraplenes de Nancles á Vitoria, y en particular del pliego de condiciones y del análisis de los precios,

declara que en tal concepto acepta todas sus disposiciones, y se compromete á ejecutar las referidas obras mediante una rebaja de . . . por 100 del total de los precios que comprende el análisis y detalle estimativo.

Se acompañará á cada proposicion el correspondiente documento que acredite que el contratista se halla dispuesto á depositar en la Caja de la Sociedad la cantidad de 90,000 rs. tan pronto como sea aceptada su proposicion por la Sociedad, quedando esta cantidad como fianza hasta la completa terminacion de las obras y como garantía de su buena ejecucion.

La adjudicacion se acordará por el Consejo de administracion de la Sociedad, el cual queda libre de hacerlo en favor de la proposicion que tenga por conveniente, sin que por este esté obligado á verificar dicha adjudicacion si ella ofrece más rebaja en los precios de las obras ni dar explicaciones sobre su decision.

La adjudicacion quedará sometida á todas las modificaciones que el Gobierno pueda introducir en el proyecto, y el contratista no podrá por este motivo reclamar indemnizacion alguna de la Sociedad, aun en el caso de que estas modificaciones ocasionaran la anulacion de la contrata.

La magnífica fábrica de paños y otros tegidos de lana y seda con sus dependencias y agregados, que se compone de 38,187 varas cuadradas, de las cuales se hallan edificadas 9,750 varas, limitado todo por una pared de mampostería, cuya fábrica con sus dependencias y agregados, descrita con la debida expresion en la declaracion pericial de reconocimiento y avalúo del maestro de obras D. Manuel Santa María, fecha 15 de Abril último, ha sido por el mismo perito tasada en la cantidad de 725,749 reales á rebajar cargas, y sin alterarse los derechos y servidumbre que ora en favor ó en contra tuviesen.

La casa denominada de la Estorba, en la misma villa, y situada frente de la puerta principal de entrada al edificio-fábrica que comprende 733 varas cuadradas y adyacente á la misma; un huerto de cabida de 95 centiáreas y 64 decímetros, descrita y tasada por el mismo perito en la propia fecha en 16,208 rs. á rebajar cargas, y manteniéndose las servidumbres, ya en pro ya en contra que hubiese constituidas.

Los efectos, útiles y existencias de la mencionada fábrica y casa cuyo pormenor aparece consignado en la referida declaracion pericial, baluados en 373,116 rs. vn. y el contratista en virtud de igual acuerdo de la Junta directiva de la expresada Sociedad, se venden en pública subasta extrajudicial los bienes siguientes, que la pertenecen en la ciudad de Cuenca:

La casa titulada Fábrica de los cinco Gremios de Madrid, con todas sus dependencias y agregados, detalladamente descritos en la declaracion pericial de D. Manuel Mateo y D. Venancio Urango, fecha 13 de Febrero último, que según tasacion de los mismos vale todo 418,018 reales vellón.

Y el remate de unos y otros bienes se verificará en los términos siguientes: 1.ª La subasta se verificará extrajudicialmente en esta corte y ante el Director de la Sociedad y la presencia del Escribano de número D. Manuel García Rodríguez, en el día 10 del mes de Setiembre próximo venidero, á las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle del Caballero de Gracia, núm. 44, cuarto segundo.

2.ª Se admitirán cuantas proposiciones se hagan al todo ó parte de dichos bienes; pero se reserva la Direccion la facultad de aprobar ó desaprobar, lo que verificará dentro del plazo de 24 horas.

3.ª La descripcion y pormenor de los bienes á que se contrae esta subasta se consignan en las declaraciones periciales que van citadas, las que, así, como los títulos de pertenencia de las fincas, estarán de manifiesto en la Escribanía del citado Sr. Rodrigo, calle del Postigo de San Martín, núm. 4, cuarto tercio derecho, donde podrán examinarse si gustan los que se propongan interesarse en la subasta.

Madrid, 20 de Julio de 1857.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, tenedor de libros, Francisco Manuel Villaverde. 2755-2

SOCIEDAD MINERA LOS INOCENTES.—MINA CAZADORA.—La Junta general de esta Sociedad, en sesion que celebró anoche, acordó que se anuncie en este periódico que la accion núm. 79, que poseía D. Marcos de la Fuente, ha sido autorizada por auto de la Autoridad judicial. Y en cumplimiento de dicho acuerdo lo hago saber al público para los efectos correspondientes. Madrid, 16 de Julio de 1857.—El Director, J. M. F. Septien. 2756

VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ Á LA HABANA tocando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto Rico.—Gauthier, hermanos, y compañía. Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Popa, primera cámara, comprendido el vino (1), á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; á Puerto-Rico, 125, y á la Habana, 450.

Proa, segunda clase, id. á Santa Cruz, 30 duros; á Puerto-Rico, 90, y á la Habana, 400. Precios de los fletes, 30 ps. fe. tonelada inglesa.

Dirigirse para todos los puertos de flete y pasaje. En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carrizuri, calle de Jacometrezo, núm. 66.

En Cádiz, Sres. Lacave y Echeopcar. En Barcelona, Sres. Lopez Gordo y compañía.

(1) Los pasajeros de primeras cámaras que quieran ir solos en sus camarotes y tener el privilegio de escogerlos, pagarán además 10 duros para Santa Cruz; 20 para Puerto-Rico, y 30 para la Habana. Sin embargo, la compañía se reserva el derecho de disponer de las camarotes vacantes, abonando á los pasajeros la diferencia que hayan pagado por estar solos. 2771

ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PAUL. (Teatro de verano.)— Á las nueve de la noche.—La festa en la aldea, juguete cómico bailable pantomimico, en el que el Sr. Flexmore hará el papel de grotesco.—Escena de ventriloquio por el señor Myr.—El Tourniquet, por el Sr. Parelli.—El Escocés Fretillan.